

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 JUN. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** que los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, se llevó a cabo en nuestra Ciudad, la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 276/05 en su artículo 2º, se han tomado los recaudos administrativos necesarios para la realización del mismo, por lo tanto corresponde abonar la factura "C" N° 0001-00000935, por el importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 4.905,00) y "C" N° 0001-00000937 por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) ambas correspondiente a ESTUDIO AST, de Eduardo Ast., en concepto de la impresión de folletería, carpetas, trípticos, carteles, invitaciones, sobres, todos con logo Parlamento Patagónico.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR "C" N° 0001-00000935, por el importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 4.905,00) correspondiente a ESTUDIO AST, de Eduardo Ast., en concepto de la impresión de folletería, carpetas, trípticos, carteles, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ABONAR la factura "C" N° 0001-00000937 por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) en concepto de la impresión de invitaciones, sobres, todos con logo Parlamento Patagónico., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

317 / 05

